

RESOLUCION C. S. N° 97

JOSÉ C. PAZ, 31 AGO 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco, el Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas, la Adenda al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas, el Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas y la Adenda al Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas, suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Expediente N° 466/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de septiembre de 2014 se suscribió el Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y registrado bajo el número 10/14.

Que en el citado Convenio, las respectivas INSTITUCIONES se comprometieron a establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que la SECRETARÍA GENERAL elevó un Proyecto de Acuerdo de Prácticas Pre con la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ.

UNPAZ
M

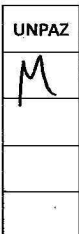
Que con fecha 28 diciembre de 2017 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió un Acuerdo Específico con la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, con el fin de posibilitar que los practicantes de la UNPAZ tomen contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las empresas u organismos públicos o privados afines a su formación y adquieran conocimiento sobre las características fundamentales de la relación laboral y otros aspectos que les serán de importancia en su posterior ejercicio profesional.

Que la suscripción del citado Acuerdo Específico fue convalidada por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución N° 89 del 13 de julio de 2018.

Que, posteriormente, EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Adenda al Acuerdo Específico de Prácticas Pre profesionales Supervisadas.

Que con fecha 18 de junio de 2019 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió la Adenda al Convenio Específico de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas con la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, con el objeto de brindar colaboración y asistencia para que los practicantes de las carreras de MEDICINA y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA APLICADA A LA SALUD completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.

Que la suscripción de dicha Adenda fue convalidada por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución N° 125 del día 29 de agosto de 2019.



Que, asimismo, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SALUD Y EL DEPORTE giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas.

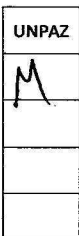
Que con fecha 18 de junio de 2019 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas con la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, con el objeto de brindar colaboración y asistencia para que los practicantes de las carreras de grado y pre grado que se dictan en la UNPAZ completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.

Que la suscripción de dicha Acta Complementaria N° 1 fue convalidada por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución N° 129 del 29 de agosto de 2019.

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTA giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Adenda al Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales.

Que en fecha 02 de junio de 2021 el Rector de esta Casa de Altos Estudios suscribió la Adenda al Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales con el objeto de subsanar una errata en la cláusula cuarta y agregar nuevos centros de salud.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en



uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la Adenda al Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

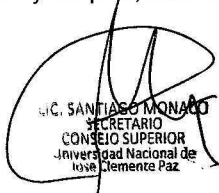
RESUELVE:

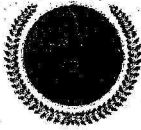
ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de la Adenda al Acta Complementaria N° 1 al Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas suscripta entre esta UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 02 de junio de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ
M


ABOG. DAVID KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



ADENDA AL ACTA COMPLEMENTARIA N°1 AL ACUERDO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SUPERVISADAS

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ** en adelante "**UNIVERSIDAD**", con domicilio legal en la calle Leandro N Alem 4731, de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Darío E. KUSINSKY, por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ** representada en este acto por su Intendente, Don Mario ISHII, con domicilio en la calle Gaspar Campos 6151, de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**MUNICIPALIDAD**", ambas denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", convienen modificar la Cláusula **CUARTA**, del **Acta Complementaria N° 01 al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas**, suscripta el día 18 de Junio del 2019, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

CUARTA: La MUNICIPALIDAD autoriza a la UNIVERSIDAD, previa solicitud y según disponibilidad, a utilizar las instalaciones y/o servicios para la realización de prácticas pre-profesionales de la carrera de MEDICINA en los siguientes Centros:

Centro de Salud Suizo Ideal, Gelly y Obes 3694

Centro de Salud Las Heras, Av.Pte. Sarmiento 5363

Centro de Salud Alberdi, Montes de Oca y Av. H. Arregui

Hospital Oncológico Victoria Irene Ishii, Av. Héctor Arregui 501

Hospital Rubén "Cacho" Caporaletti, Av. Croacia 2312

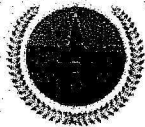
Hospital de Traumatología Domingo Angio, Padre Ustarroz 5258

Hospital Cardiovascular Miguel "Maca" Buljan, Dinamarca 3599

Hospital de la Mujer y el Niño Nelly Quiroga, Fray Butler 1942

Hospital Oftalmológico Juan Domingo Perón, Av. Pres. Hipólito Yrigoyen 3028

- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ACTA COMPLEMENTARIA:



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 97

LAS PARTES dejan constancia que para todo lo no previsto en la presente Adenda, se mantiene vigente el Acta Complementaria N° 01 al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas.-

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los..... del mes de.....de 2021.-

MARIO ALBERTO ISHII
Intendente Municipal
Municipalidad de José C. Paz

Abog. **DARIO KUSINSKY**
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz